



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
APROBADO POR: ORDENANZA N° 490/MM (11.11.2017)**

**ORDENANZA N° 551/MM (17.09.2020) Aprueban modificación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</b>												
<b>SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>												
1	<b>REGISTRO Y AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES.</b>  <b>Base Legal:</b> *Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (15.10.05) Art. 46.  *Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente (23.09.09). Art. 1  *Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores (07.10.2009). Art. 1 y 5.  *Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, aprueban Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la Actividad de los Recicladores (03.06.2010) artículos 30, 38 y 39.  *Decreto Legislativo N° 1278, aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (22.12.2016). Art. 4 y 24.  *Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (21.12.2017).  *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32,35,39,43 y 49.  *Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016) artículos 2, 3, 4 y 5.	1 Solicitud con carácter de declaración jurada del representante legal de la organización interesada en inscribirse en el Registro Municipal, indicando número de la partida y asiento en los que constan sus poderes y número de DNI.  2 Declaración Jurada consignando el número de ficha y/o partida registral del Registro de Personas Jurídicas, en la que conste su inscripción.  3 Copia simple del Padrón de socios, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.  4 Copia simple de la Relación de los miembros de la asociación asignados para trabajar en el distrito, especificando: nombres y apellidos, número de DNI, edad, domicilio, teléfonos y firma, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de sus teléfonos y firma, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	Gratuito	...	X	15 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Desarrollo Ambiental	Subgerente de Desarrollo Ambiental	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		

**Notas para el Ciudadano:**

- (1) Los trámites de los procedimientos de la Subgerencia de Desarrollo Ambiental se realizan en la Plataforma de Atención del Palacio Municipal (Av. José A. Larco N° 400).
- (2) En caso que el solicitante designe un responsable de trámite deberá presentar hoja de trámite o copia simple de carta poder.